



**RESOLUCIÓN No.057**  
**(Febrero 25 de 2026)**

**POR LA CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION A UN FUNCIONARIO A QUIEN SE LE TERMINA SU NOMBRAMIENTO EN PROVISORIALIDAD Y SE ORDENA UN PAGO**

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en particular las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 209 y 211 y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de 1997 y, Decreto 028 del 01 de enero de 2024

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución N.038 de febrero 12 de 2026 se resuelve dar por terminado el nombramiento provisional de **YERTSIN ARLEY VILLAMIZAR CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.131.454 del Cerrito - Santander, en el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO, Código 314, Grado 27, Nivel Técnico** de la Planta de Personal del Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER-, nombrado según resolución No.125 de mayo 26 de 2025 y Acta de posesión No.07 del 27 de mayo de 2025, en virtud a la posesión del funcionario seleccionado mediante el sistema de mérito.

Por lo anterior se efectúa liquidación de las prestaciones sociales por retiro de la entidad a las cuales tiene derecho por haber laborado en el cargo de **Técnico Operativo Deporte Social y Comunitario, Código 314, Grado 27 del Técnico** de la planta de personal del INDERSANTANDER, último período laborado del 27 de mayo de 2025 al 15 de febrero de 2026, así:

<b>INDEMNIZACIÓN VACACIONES:</b> del 27 de mayo 2025 al 15 de febrero de 2026.	\$1.797.514
<b>PRIMA VACACIONES:</b> del 27 de mayo 2025 al 15 de febrero de 2026.	\$1.497.929
<b>BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN:</b> del 27 de mayo 2025 al 15 de febrero de 2026.	\$149.206
<b>PRIMA DE NAVIDAD:</b> del 01 de enero 2026 al 15 de febrero de 2026.	\$561.723
<b>PRIMA DE SERVICIOS:</b> del 01 de julio 2025 al 15 de febrero de 2026.	\$1.398.803
<b>CESANTIAS:</b> del 01 de enero 2026 al 15 de febrero de 2026.	\$585.648
<b>INTERESES CESANTIAS:</b> del 01 de enero 2026 al 15 de febrero de 2026.	\$8.785
<b>BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS:</b> del 27 de mayo 2025 al 15 de febrero de 2026.	\$1.119.043
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>\$7.118.650</b>

Que existe certificados de disponibilidad presupuestal de fecha febrero 25 de 2026 enumerados de la siguiente forma:

- No 164 prima de vacaciones \$1.497.929;
- No 165 indemnización por vacaciones \$1.797.514;
- No 166 bonificación especial de recreación \$149.206;



No 167 prima de navidad \$561.723;  
No 168 prima de servicio \$1.398.803;  
No 169 aporte de cesantías \$585.648;  
No 170 interés de cesantías \$8.785;  
No.171 bonificación por servicios prestados \$1.119.043.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Reconocer y pagar a **YERTSIN ARLEY VILLAMIZAR CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.098.131.454 del Cerrito - Santander, la suma de **SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.118.650)**, de acuerdo con los considerandos anteriores.

**ARTICULO 2°:** Efectuar los descuentos legales que haya a lugar de acuerdo con la liquidación efectuada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

**JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ**  
Director (E)

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	William Rafael Pinto López	P.U. Talento Humano	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director